

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 93-2022

SEDE MUNICIPAL

07 DE FEBRERO, 2022

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria en ausencia del Reg. Juan Carlos Moreira).

RANDALL SOLIS SALAS

(Funge como propietario en ausencia de la Reg.- Roció Delgado Jiménez).

REGIDORES SUPLENTE:

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Alcaldesa en Ejercicio

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

Regidor Propietario

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Regidora Propietaria

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 92, celebrada el 31 de enero de 2022, **QUEDA PENDIENTE** de aprobar, por falta de la totalidad de los votos necesarios, ya que únicamente se encuentran presentes dos Regidores de los que participaron en dicha Sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VACACIONES DEL SR. ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, presenta el oficio **AMI-162-2022-TM** de fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, dirigida al Lic. Erick Badilla Monge – Líder de Talento Humano, mediante el cual comunica lo siguiente: “De conformidad con lo que a su proceso corresponda, le solicito aplicar el rebajo de 2 días de vacaciones, para ser disfrutado por el suscrito el día 04 y 07 de febrero del 2022.” INFORMADOS.

A) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite copia del oficio **01397 (DFOE-LOC-0150)** de fecha 28 de enero de 2022, dirigido a los Sres. Asdrúbal Calvo Chaves – Presidente Concejo Director y Víctor Loaiza Murillo – Director Ejecutivo a.i – Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC). **Asunto: Seguimiento a la advertencia sobre la obligación de remitir información para verificar el cumplimiento de la regla fiscal, según el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y su Reglamento n.º 41641-H.** INFORMADOS.

B) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECCIÓN EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio **DE-E-026-01-2022** de fecha 31 de enero de 2022, dirigido a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, mediante el cual comunica que en el contexto de estas elecciones presidenciales 2022, quedará a criterio de cada Concejo Municipal, en el marco de su autonomía municipal, decretar de manera razonada esta. En los casos, donde los Concejos Municipales no tomen un acuerdo expreso, automáticamente no aplica la ley seca. INFORMADOS.

C) SR. RAUL ALFREDO JIMÉNEZ VASQUEZ – ASESOR DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-005-01-2022** de fecha 31 de enero de 2022, dirigido a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, mediante el cual comunica que: "...tras su firma y finalización del trámite ya entra en vigencia la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley N° 10126, de la cual la UNGL aportó las recomendaciones de la perspectiva municipal durante su trámite legislativo...". INFORMADOS.

D) TOP. ANDRÉS MEZA CALVO – COORDINADOR GENERAL – COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA.

Remite oficio **0053-2022-CIT** de fecha 26 de enero de 2022, dirigido a las Municipalidades del País, mediante el cual se remite el criterio elaborado y suscrito por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, con respecto al tema de las servidumbres." INFORMADOS.

E) SR. RAUL ALFREDO JIMÉNEZ VASQUEZ – ASESOR DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-006-02-2022** de fecha 01 de febrero de 2022, dirigido a Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, mediante el cual hacen de conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense: • **Expediente No. 22.759.** Reforma a Ley Para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para Personas con Discapacidad • **Expediente No. 21.839.** Ley para Promover la Reactivación Económica y la Simplificación de Trámites desde lo Local...". INFORMADOS.

F) LICDA. LIZETH MATA SÁNCHEZ – ABOGADA.

Remite escrito de fecha 01 de febrero de 2022, dirigido a la Municipalidad de Garabito, mediante el cual comunica lo siguiente: "La suscrita, **Licda. Lizeth Mata Sánchez**, cédula de identidad número 1-0721-0726, carné de colegiada 5422, en mi condición de Abogada y Notaria Publica, adjudicataria de la licitación pública número **2017LN-000001-**

MUNIGARABITO y en cumplimiento de lo establecido en el contrato correspondiente; por este medio rindo informe mensual de los procesos de cobro judicial asignados a la suscrita hasta la fecha, en el cual se detalla los últimos movimientos reportados en cada uno de ellos desde su presentación.” INFORMADOS.

G) SR. FRANCISCO AZOFEIFA MURILLO – DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Remite oficio **DE-0083-2022** de fecha 31 de enero de 2022, dirigido a las Comisiones Municipales de Accesibilidad, mediante el cual solicita apoyo en la promoción de la accesibilidad y el respeto de los derechos de participación política de las personas con discapacidad en nuestro país. INFORMADOS.

H) INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual comunican que el IFAM junto con el Grupo ICE, iniciaron este jueves 3 de febrero el seminario virtual “Construcción de agendas municipales de Transformación Digital” dirigido a autoridades y funcionarios municipales de todo el país y en el que participaron más de 150 representantes. INFORMADOS.

I) MSC. OLENDIA IRIAS MENA – VICE ALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-003-2022-OI** de fecha 04 de febrero de 2022, dirigido al Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Fiscalizador – División de Fiscalización Evaluativa y Operativa – Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, mediante el cual indica lo siguiente: “...En respuesta al oficio 01308 de fecha 27 de enero del año 2022 (DFOE-DEC-0176)”.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Yohan Obando el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1 **REENVIARLE** al Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Fiscalizador – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana – Contraloría General de la República – y a la Licda. Grettel Calderón

Herrera – Asistente Técnica /, el oficio **N° AME-003-2022-OI** de fecha 04 de febrero del 2022, suscrito por la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, dirigido a ese Órgano Contralor, en respuesta al oficio **Nro. 01308 (DFOE-DEC-0176)**, información requerida mediante el oficio **S.G. 043-2022** (Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.92, Artículo IV, inciso F) celebrada el 31 de enero del 2022, **“TRASLADO DEL OFICIO Nro. 01308 (DFOE-DEC-0176) Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON RELACIÓN AL CASO DE LA FUNCIONARIA ANA SOFÍA SCHMIDT QUESADA”**.

- 2. INDICARLE** a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, que en el informe brindado mediante su oficio **N° AME-003-2022-OI**, hace falta la información requerida por el ente Contralor en el punto 1.6 de referido oficio **Nro. 01308 (DFOE-DEC-0176)**.

Con base en lo externado por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –se declara la confidencialidad del citado **AME-003-2022-OI**, y se omite transcribir en actas el contenido de este oficio.

J) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Auditor – Lic. Julio César Vargas Aguirre – explica el contenido de su oficio **PEFS- AIMG-050-2022**, de fecha 07 de febrero del 2022, mediante el cual concluye lo siguiente: “Finalmente, el pasado 25 de enero de 2022, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G.-011-2022, donde se remite el acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado de trasladar los oficios PEP-032-2022 y PEP-104-2022 PEP para que esta Dependencia Fiscalizadora presente un informe sobre el tema supra.

Al respecto, tal y como se informó en líneas anteriores, los oficios PEP-032-2022 y PEP-104-2022 PEP refieren a una investigación preliminar que se encuentra realizando la PEP bajo el Expediente DEP-188-2020. Sobre este

Particular, se reitera que ya se le brindó respuesta a la PEP mediante el oficio AIMG-052-2021 informándole que esta Auditoría Interna no ha recibido ninguna denuncia sobre la aparente omisión de la Administración Activa de la recuperación de los cobros al exfuncionario, y como lógica consecuencia no existe una investigación en este Despacho, propiamente sobre ese tema.

Ahora bien, lo que existe actualmente es un estudio sobre el estado de las recomendaciones del Informe Especial de Auditoría Interna AI-050-2015 y la Relación de Hechos 001-2015 sobre el caso Ricardo González Díaz, y una ampliación para determinar una prescripción de recuperación de dineros solicitada por el exfuncionario, dos tramites muy distintos a una investigación por la aparente omisión de la Administración Municipal de un cobro.

Al parecer, la PEP tiene una confusión sobre el tema que nos ocupa, que ha sido claramente abordado en este informe, no obstante, a modo de resumen se les comunica que, son tres tramites, de tres instancias distintas en tres años diferentes. La primera, una solicitud de prescripción de dineros por parte del señor Ricardo González Díaz **en el año 2019**. La segunda, una solicitud de información del Concejo Municipal de Garabito para brindarle respuesta al señor Luis Jiménez Robleto en su calidad de director del medio de comunicación digital Encuentro Municipal **en el año 2020**. Y la tercera, una solicitud de colaboración de la PEP para que se le informe si la Auditoría Interna había recibido una denuncia sobre la aparente omisión de la Administración Municipal de proceder con las gestiones de cobro al señor González Díaz **en el año 2021**.

Bajo esta línea de razonamiento, este Despacho Fiscalizador da por atendida las gestiones solicitadas por el Concejo Municipal de Garabito en el oficio S.G.-011-2022.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, manifiesta que se inhibe porque

Tiene interés directo en este caso, y por tanto no puede asesorar sobre el fondo de este asunto.

RESPUESTA A LOS OFICIOS N°. PEP-OFI-032-2022 y PEP-OFI-0104-2022 SOBRE EL CASO DE RICARDO GONZÁLEZ DÍAZ.

En concordancia con el oficio **S.G. 011-2022** (Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.91, Artículo III, Inciso F), celebrada el 24 de enero del 2022).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

REMITIR el oficio **PEFS-AIMG-050-2022**, de fecha 07 de febrero del 2022, suscrito por el Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – a la **MAG.VERA SOLANO TORRES – PROCURADORA DE LA ÉTICA PÚBLICA**, en respuesta a sus oficios N°. **PEP-OFI-032-2022** y **PEP-OFI-0104-2022** (dirigidos al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito) acerca del “estado actual de la investigación sobre el caso del Lic. Ricardo González Díaz.”

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. MARVIN MARTIN DE LA TRINIDAD RAMÍREZ HERNÁNDEZ – VECINO DE TÁRCOLES.

Remite escrito de fecha 31 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34287, mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado ayuda para conservar el lugar donde vive hace más de tres años con su esposa y su madre, en Tárcoles, Garabito, 200mtrs oeste y 200mtrs sur del parque en Tárcoles específicamente de la rotonda a mano izquierda ultima casa de 2 plantas, ya que son personas de escasos recursos económicos.

RESPUESTA AL ESCRITO DE FECHA 31 DE ENERO, 2022, SOLICITUD DE AYUDA PARA CONSERVAR EL TERRENO QUE HABITA EN TÁRCOLES, GARABITO.

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Yohan Obando González, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

RESPONDERLE al señor Marvin Martin De La Trinidad Ramírez Hernández, que

Lamentablemente se nos escapa de las manos lo solicitado por su persona, ya que es un tema que le corresponde resolver a los Tribunales de Justicia.

**B) SRA. CARLA GALLARDO BERMÚDEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA –
CCDR GARABITO.**

Remite escrito de fecha 27 de enero de 2022 (recibido a través de Boleta de Plataforma de Servicios N° 34356), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita:

“La Renuncia del Señor Presidente Christian Andrés Esquivel Pereira y de la señora Tesorera Cinthia Orozco Rodríguez, esto debido a la mala administración que ha venido sucediendo, también en vista que ninguno de los dos están cumpliendo con sus funciones, tal como lo indica el Reglamento del CCDR...”,

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que nuevamente se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes Garabito; la otra vez vinieron integrantes de ese comité y presentaron un estado de cuenta que se envió al Auditor, muy claro se dijo que había un faltante de más de treinta millones de colones, con base en eso es importante que la administración tome cartas en el asunto porque es un caso delicado que en tampoco tiempo según dice la señora del comité ese dinero se haya perdido. Entonces que la administración tome cartas en el asunto y mande el caso a la instancia pertinente.

Por su parte el Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que precisamente hoy traía una moción sobre este tema (la cual deja sin efecto, porque ya se está abordando el tema) y está muy de acuerdo con el señor Presidente, pues la declaración de esos señores del comité de deportes es algo muy serio. Por eso pide al Concejo Municipal y a la administración tomar una decisión sobre este caso tan delicado porque son hechos que constituyen posibles delitos.

El señor Presidente Yohan Obando González sugiere responderle a la Señora Carla Gallardo Bermúdez que nosotros como Concejo Municipal no podemos presentar la renuncia de los integrantes del comité; en ese caso tendría que solicitarles a ellos que renuncien, y que estamos esperando el informe solicitado a la Auditoría sobre la

Investigación al Comité de Deportes y que vamos a trasladar su documento al señor Auditor para que lo adjunte al caso.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal pregunta ¿Cuál sería el término para que el Auditor presente el resultado de la investigación que está realizando al Comité de Deportes?, considera que es importante fijar un término para que el auditor presente su informe, y así dar más agilidad a este caso, por su delicadeza.

El señor Presidente Yohan Obando González manifiesta que es muy importante la observación del Reg. Francisco González, y aprovechando que el Auditor se encuentra aquí talvez nos pueda decir.

Al respecto el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito –manifiesta que la Sala IV propiamente en cuanto a los Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito ha dicho que no existe un plazo para atender denuncias, que lo que existe es la razonabilidad económica y la proporcionalidad. Agrega que en la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito son siete cajas llenas de denuncias y solo el hecho de desestimar y archivar conlleva tiempo de trabajo.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal indica que es de todos conocido que la Auditoría no tiene recursos, pero, como Regidor sí considera que debemos priorizar porque son cosas que constituyen un posible delito por el mal manejo de fondos públicos, es por eso que este Concejo requiere respuestas casi de inmediato. Pide al Auditor que sea eficiente en este caso del Comité de Deportes porque tenemos una denuncia bastante grave y se debe tomar una decisión con respecto a los directivos de ese comité, o bien interponer la denuncia en el Ministerio Público. Es por ese motivo que una vez más de la manera más atenta pide el Auditor Interno ponerse a trabajar en este caso porque en todos los casos nos dice que no tiene recursos, y entonces ningún caso se mueve.

El Sr. Jesús Solórzano Vargas – Síndico Propietario – manifiesta que apoya las palabras del Regidor Francisco González, y que el señor Auditor analice la posibilidad de darle prioridad a este caso del Comité de Deportes porque es vergonzoso, el Comité requiere

Gente fresca porque este caso deja mucho que desear. Considera que el Auditor es muy capaz y espera que acoja sus palabras humildemente.

El Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde, acoge las palabras del Reg. Francisco González y del Síndico Jesús Solórzano, porque el Comité de Deportes es un caso que urge por eso exhorta al señor Auditor a que nos ayude en esto.

La Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez, manifiesta que sabe que hay prioridades, entonces qué tal si aplicamos otras medidas mientras llega lo del Auditor, porque la especulación de que se están perdiendo 30 millones en el Comité de Deportes, de momento es solo eso una especulación que se debe investigar. Entonces talvez que Carla, el Alcalde o el Auditor presente la denuncia en la instancia pertinente, porque se trata de fondos públicos, dinero que debe ser utilizado en beneficio del deporte y de nuestro cantón.

El Regidor Suplente Randall Solís Salas manifiesta que son muy acertadas las palabras de todos aquí. Al mismo tiempo indica que cree que el Reg. Ernesto había solicitado una auditoría externa; la idea es buscar los recursos para avanzar en esto porque se sabe la carga de trabajo que maneja la auditoría interna, y se debe aligerar esta situación para que el deporte de Garabito sea atendido.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que lo que indicó la Regidora Estrella Mora es lo que esa presidencia dijo, ya que el Concejo mandó el estado de cuenta que presentaron los integrantes del Comité, al Auditor Interno para que nos guie y se está instando a la administración a presentar las denuncias en las instancias correspondientes porque lo que dijo la gente del comité el día que vino a la sesión es delicado, ya que son fondos públicos que ellos dicen están desapareciendo.

RESPUESTA AL ESCRITO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022, BOLETA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS N° 34356.

En respuesta a su escrito de fecha 27 de enero de 2022 (recibido a través de Boleta de Plataforma de Servicios N° 34356), acogiendo la propuesta del señor Presidente Yohan Obando González, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **RESPONDER** a la Señora Carla Gallardo Bermúdez –Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito –que nosotros como Concejo Municipal no podemos presentar la renuncia de los integrantes del comité; en ese caso tendría que solicitarles a ellos que renuncien.
- 2) Que este Concejo Municipal (mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.89, Artículo II, Inciso A), punto N°.1), celebrada el 10 de enero del 2022, notificado en el oficio **S.G. 034-2022**), **TRASLADÓ** a la Auditoría Interna el estado de cuenta presentado por integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, donde se hace referencia a un faltante de dinero; y considerando que se trata de recursos públicos se espera que el señor Auditor presente el informe sobre este caso en el menor tiempo posible, para lo cual se le **TRASLADA** el oficio fecha 27 de enero de 2022 (recibido a través de Boleta de Plataforma de Servicios N° 34356), a efecto de que lo anexe a la investigación sobre este caso.
- 3) **INSTAR** a la administración a presentar las denuncias ante las instancias correspondientes, considerando las declaraciones realizadas por los mismos integrantes de la Junta Directiva del Comité en Sesión Ordinaria N°.89, Artículo II, Inciso A), punto N°.1), celebrada el 10 de enero del 2022, toda vez que este es un asunto bastante delicado, porque se trata de fondos públicos.

C) SR. CARLOS HERNÁN CRUZ CAMPOS – CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0432-0736-VECINO DE SAN JOSÉ.

Remite escrito (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34379), dirigido a este Concejo Municipal. **“RECURSO DE REVISIÓN DEL MONTO DEL USO DE SUELO y DEL AVALUO N°: AVM-ZMT-KU-NO 037-2018.”**

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que este documento ya lo tramitamos

Nota: Dicho escrito (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34056) fue tramitado en la Sesión Ordinaria N° 91, Artículo III, Inciso G, celebrada el 24 de enero

De 2022 (trasladado al Alcalde mediante el oficio S.G. 012-2022, para que coordine con ZMT). INFORMADOS.

D) SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRIGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-015-2022** de fecha 03 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34403), mediante el cual indica lo siguiente:

“Solicito se me informe en que fundamento legal se basa el Concejo Municipal y la Alcaldía para que una persona de nombre Carmen les esté sirviendo en las sesiones municipales ordinarias y extraordinarias café té y agua.

En caso de ser irregular este servicio, solicito ante ustedes se establezcan las sanciones de los responsables y además sea restituido el daño a la hacienda pública del pago de horas extras y los productos consumidos en las sesiones.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-015-2022, BOLETA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS N° 34403 “SOLICITUD DE FUNDAMENTO LEGAL PARA SERVIR CAFÉ, TÉ Y AGUA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO”.

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Yohan Obando González, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la administración municipal, representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez el oficio **NMR-015-2022** de fecha 03 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34403), suscrito por el **NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ.**

Lo anterior, para lo que sea de su competencia en su condición de Alcalde toda vez que se trata de una funcionaria que jerárquicamente depende de la Administración.

E) SR. ORLANDO JIMÉNEZ CÓRDOBA – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA AMARILLA.

Remite escrito de fecha 26 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34413), mediante el cual solicita una **patente temporal para venta de licores**, para ser explotada en los festejos populares a celebrarse desde el 18 al 28 de marzo del año en curso.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: TRASLADARLE** al señor Alcalde la nota de fecha 26 de enero de 2022, suscrita por el **SR. ORLANDO JIMÉNEZ CÓRDOBA – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA AMARILLA** (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34413), quien solicita una **patente temporal para venta de licores**, para ser explotada en los festejos populares a celebrarse desde el 18 al 28 de marzo del año en curso. Lo anterior, para que en su condición de Alcalde gestione con el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador de Servicios Financieros –, a efecto que en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 14 de febrero del 2022 presente su recomendación en forma escrita con el fin de determinar si ya se pueden dar esta clase de permisos hasta la media noche, y de igual forma indique si se cuenta con el permiso por parte del Ministerio de Salud para eventos masivos, ya que dicho documento no se adjunta.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO

F)SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO.

Remite oficio **ADIQG-019-2022** de fecha 02 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34414), mediante el cual solicita una **patente temporal para venta de licores**, para ser explotada en una Feria Rodeo del 24 de febrero al 07 de marzo del 2022, hasta las 00:00 a.m.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA: TRASLADARLE** al señor Alcalde el Oficio **ADIQG-019-2022** de fecha 02 de febrero de 2022 suscrito por el **SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO**, (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34414), quien solicita una **patente temporal para venta de licores**, para ser explotada en una Feria Rodeo del 24 de febrero al 07 de marzo del 2022, hasta las 00:00 a.m. Lo anterior, para que en su condición de Alcalde gestione con el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador de Servicios Financieros –, a efecto que en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 14 de febrero del 2022 presente su recomendación en forma escrita con el fin de determinar si ya se pueden dar esta clase

De permisos hasta la media noche, y de igual forma indique si se cuenta con el permiso por parte del Ministerio de Salud para eventos masivos, ya que dicho documento no se adjunta. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) LICDA. GRETTEL CALDERON HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / LICDA. MERCEDES GONZÁLEZ CASTRO – FISCALIZADORA ASOCIADA –, ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite el oficio **01900 (DFOE-DEC-0255)** de fecha 07 de febrero de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito. **Asunto:** “Solicitud de adición y aclaración”, para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su recepción.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –, le concede el uso de la palabra al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, para que explique dicha solicitud de la Contraloría.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que es un documento de carácter confidencial, y básicamente la Contraloría le solicita al Concejo le solicite a la administración una información punto por punto para ser conocida el siguiente lunes; que el Concejo analice esa información y envíe la respuesta a la Contraloría.

TRASLADO DEL OFICIO Nro.01900 (DFOE-DEC-0255) Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON RELACIÓN AL CASO DEL FUNCIONARIO JOHAN RAMÍREZ SUÁREZ.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **TRASLADAR** dicho oficio **Nro.01900 (DFOE-DEC-0255)**, a la administración Municipal representada por el señor Alcalde -Tobías Murillo Rodríguez - (o a quien ocupe su lugar) a efecto de que recopile la información requerida mediante este oficio por la Contraloría General de la República, con relación al pago de prohibición al funcionario Johan Ramírez Suárez, y **PRESENTE** dicha información ante la Secretaría

Del Concejo a más tardar el próximo **viernes 11 de febrero a las 12:MD** debidamente foliada en orden cronológico junto con una constancia firmada por el funcionario a cargo del expediente donde se indique que son todos los folios que lo componen a partir de su expedición; de manera que pueda ser enviada a los señores Regidores (as) junto con la correspondencia que será conocida en la sesión ordinaria del lunes 14 de febrero del 2022, y poder remitir la información dentro del plazo de los siete (7) días hábiles, conferido por el Órgano Contralor, el cual vence el miércoles 16 de febrero, 2022.

De conformidad con lo indicado por la Contraloría General de la República se solicita cumplir con el deber probidad y confidencialidad regulados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292.

Por esta misma razón con base en lo externado por el Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro –se declara la confidencialidad del citado oficio Nro.01900 (DFOE-DEC-0255, y se omite transcribir en actas el contenido del mismo.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIONES DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE. 1- SOLICITUD DE AVANCE INTERVENCIÓN CALLE MIRO, 2- SOLICITUD DE AVANCE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO CALLE HIDALGO.
--

Se conoce MOCIONES PRESENTADAS POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE; literalmente dice lo siguiente: “1) Proyecto para intervenir la calle que sube a “Mirador Miro”. Fue aprobado por el Concejo. Solicito un informe del avance.

2) Oficio S.G.131-2021 del 18/03/21 – Solicitud de Estudio y diseño técnico para ampliación de Calle Hidalgo. Solicito un informe de avance.”

Respecto a la Moción N.º1 “Calle Miro”, el Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que la intervención es en cuanto a los desagües de esa calle; lo cual fue solicitado a la Alcaldía hace ya bastante, y no existe ningún informe de avance respecto a ese acuerdo.

En cuanto a la Moción N.º2 “Calle Hidalgo”, el Regidor Ernesto Alfaro manifiesta es por el sector del Hotel Nueve; se pidieron a la administración estudios para la ampliación de esa

Calle y nunca se recibieron.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE, en el punto N°.1 y **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo presentar ante este Órgano Colegiado un informe escrito de avance en cumplimiento a los acuerdos tomado por este Concejo con relación a la intervención de “Calle Miro”. (Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 62, Artículo III, Inciso D), celebrada el 05 de julio del 2021, notificado a la Alcaldía en el oficio **S.G. 361-2021**, y acuerdo de Sesión Ordinaria N° 67, Artículo VI, Inciso b) celebrada el 09 de agosto del 2021, notificado a la Alcaldía en el oficio **S.G. 440-2021**.
2. **APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE, en el punto N°.2, y **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo presentar ante este Órgano Colegiado un informe escrito de avance en cumplimiento del Acuerdo tomado por este Concejo en Sesión Ordinaria N° 46, Artículo V, Inciso B) celebrada el 15 de marzo del 2021, notificado a la Alcaldía Municipal en el oficio **S.G. 131-2021**, “**SOLICITUD DE ESTUDIO Y DISEÑOS TECNICOS PARA AMPLIACIÓN DE CALLE HIDALGO**”.

B) MOCIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO CONDE, “SOLICITUD DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y FORMAL PROPUESTA PARA LA REPARACIÓN CALLE HERMOSA PALMS”.

Se conoce MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE; literalmente dice lo siguiente: “Para que la administración se sirva atender, realizar estudios y presentar una solución formal, real y viable para reparar, de una vez por todas, la calle en Playa Hermosa que va de la Laguna Pochotal a “Hermosa Palms”. Por favor establecer un plazo para rendir al menos un informe del estado actual que permita también al sector privado realizar propuestas.”.

Agrega el Reg. Alfaro que esa calle Hermosa Palms está en muy malas condiciones y comprende que hay un proyecto para una calle alterna; pero, mientras eso sucede se debe intervenir esa ruta puesto que los vecinos de ese sector no se pueden quedar

Incomunicados. Podemos tomar decisiones para que la administración presente los estudios que a su vez permitan buscar ayuda en el sector privado.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes la MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. ERNESTO ALFARO CONDE, y **SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo presentar ante este Órgano Colegiado los estudios técnicos necesarios y una propuesta para la reparación de la calle Hermosa Palms.

ARTICULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL (A CARGO DE LA VICEALCALDESA OLENDIA IRÍAS).

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 617 A NOMBRE DE SUPER Y CARNICERÍA DON FELIX S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-017-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-029-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 617**, a nombre de **FELICIANO VILLEGAS BALTODANO**, documento de identidad número 9-0066-0910, debidamente facultado para este acto por la compañía **SUPER Y CARNICERÍA DON FELIX S.A.**, cédula jurídica número 3-101-840346, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "SUPER Y CARNICERÍA DON FELIX"**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado 75 metros al norte del Cruce de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2015136 A NOMBRE DE ANA IRIS MOYA ANGULO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-018-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-030-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015136**, que se encuentra a nombre de **ANA IRIS MOYA ANGULO**, documento de identidad número 6-0143-0807, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINISUPER DON FELIX" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Herradura, 150 metros al norte de soda Punto 4, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2022...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “TORNEOS DE SURF” A REALIZARSE EN PLAYA HERMOSA (CONDICIONADO).

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-036-JACH**, de las once horas y treinta minutos del dos de febrero del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

2) CONCEDER “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** para utilizar la **ZONA**

PUBLICA de playa Hermosa, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Marco Montero Soto, cédula de identidad 1-1076-0542, para realizar eventos de: **“TORNEOS DE SURF”**, en las siguientes fechas los días sábados: 26 de febrero, 26 de marzo, 23 de abril, 29 de mayo, 26 de junio, 31 de julio y 28 de agosto del año 2022, frente al restaurante Vida Hermosa, tendrán un horario a partir de las 3:00p.m hasta las 10:00p.m. Se colocará lo siguiente: toldos, banners, plumas material publicitario de las marcas patrocinadoras y algunas sillas, mesas, parlantes y cuatro torres de luz para los torneos nocturnos...”, **para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad. Además, con base en la recomendación dada por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro, se aclara que este acuerdo queda condicionado a que el Ministerio de Salud conceda el aval a dicho evento, ya que no se adjunta ese documento.**

3) TRASLADAR el presente acuerdo al Encargado del Proceso Técnico - Zona Marítima Terrestre –para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas; en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “FUEGOS ARTIFICIALES” A REALIZARSE EN PLAYA HERRADURA, FRENTE AL CLUB DE PLAYA LOS SUEÑOS

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-037-JACH**, de las trece horas del dos de febrero del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

2) CONCEDER “...la **AUTORIZACIÓN** del USO DE SUELO de la **ZONA PUBLICA** de

Playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, al Ing. Manuel Cordero García, cedula de identidad 1-0888-0903, Gerente Uno con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Inversiones del Muelle de Herradura Limitada, cédula jurídica 3-102-128227, sociedad propietaria del Club de Playa Los Sueños Resort y Marina, para llevar a cabo evento denominado “**FUEGOS ARTIFICIALES**”, realizado por la empresa Juegos Pirotécnicos la Trinidad con cédula jurídica 3-101-271649, frente a las instalaciones del Club de Playa Los Sueños Resort y Marina. La fecha del evento es el sábado 05 de marzo de 2022, con un horario de las 05: 00p.m hasta la 12:00 a.m. No se impedirá el paso de la zona pública a las personas que visiten la playa. La organización del evento se encargará de la recolección de los desechos de basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

3) TRASLADAR el presente acuerdo al Encargado del Proceso Técnico - Zona Marítima Terrestre –para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) OFICIO SIOP-2022-039-I, SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO (PVQCD). SOPORTE ACADÉMICO DE UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

En atención al oficio **SIOP-2022-039-I** de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por la Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública – (dirigido a esa Alcaldía), mediante el cual indica lo siguiente:

“Dado la coordinación desde el **Programa PRVC-II MOPT/BID**, en atención a la participación de la Municipalidad de Garabito, en la **formulación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo** (Soporte académico de Universidad Nacional de Costa Rica) se debe de alcanzar un acuerdo del Concejo Municipal de

Garabito, confirmando la participación del Gobierno Local y el Proceso de Servicio de Infraestructura de Obra Pública- SIOP, para el segundo bloque del proceso de construcción de estos planes a nivel país.

Además, se debe de indicar en dicho acuerdo municipal que se cuenta con el compromiso de disponibilidad del personal que deberá formular el Plan. En este caso, es recomendable que se mencione e/ nombre la suscrita para participar por el rol que desarrollo de coordinación del proceso. Y consecuentemente, se definan los nombres de cual(es) funcionario(s) municipales, se designan desde la Alcaldía Municipal y Concejo Municipal de Garabito para este proceso de formación y formación de/ plan.

Se despide, esperando se presente en la siguiente sesión del **Concejo Municipal de Garabito**, debido a que la próxima semana es la fecha límite para la presentación de este acuerdo ante el **Programa PRVC-II MOPT/BID**".

El Concejo Municipal de Garabito, acogiendo propuesta del Sr. Yohan Obando González, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SOLICITAR al señor Alcalde coordinar con la Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública –, para que se valore la posibilidad de solicitar una prórroga a la señora Susana Esquivel Zúñiga – Consultora de **PRVC-II MOPT/BID**, toda vez que, en el correo del 03 de noviembre 2021, dicha señora comunica a la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo, lo siguiente:

"En atención a la participación de la Municipalidad de Garabito, en la **formulación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD)** se agradece contestar el correo confirmando la participación del Gobierno Local para el segundo bloque del proceso, dicha conformación deberá ser remitida a más tardes el viernes 05 de noviembre del 2021..."

Además, que en caso de que concedan la prórroga, se proceda de conformidad con lo indicado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, quien manifiesta que es importante que envíen el nombre de la Ingeniera y demás

Funcionarios de la administración, y lo comuniquen a este Concejo para designar a los representantes de este Órgano Colegiado que participarán en este proceso de formación.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 09 DE FEBRERO, 2022.

El señor Yohan Obando González, Presidente del Concejo Municipal de Garabito:

- 1- **CONVOCA** a la comisión de Asuntos Jurídicos, a reunión **EL MIÉRCOLES 09 DE FEBRERO, 2022, a las 4:00 P.M**, en la Sala de Sesiones, **para tratar como tema único: “Nota de la Auditoría”**. **Nota:** El señor Auditor Julio César Vargas Aguirre manifiesta que hará llegar de nuevo su oficio al seno de esa comisión.
- 2- **CONVOCA** a la comisión de Becas, a reunión **EL MIÉRCOLES 09 DE FEBRERO, 2022, a las 5:00 P.M**, en la Sala de Sesiones, **para tratar como tema único: “BECAS DE SECUNDARIA, 2022”**.

Nota: Los integrantes del Concejo que forman parte de estas comisiones quedaron debidamente convocados en dicha sesión; se notifica a los integrantes que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

B) CONVOCATORIA A REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO, 2022, PARA TRATAR EL TEMA DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES Y REDUCCIÓN DE TRAMITOLOGÍA.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde:

1. **CONVOCA** a la comisión de Asuntos Jurídicos, a reunión **EL MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO, 2022, a las 4:00 P.M**, en la Sala de Sesiones, **para tratar como tema único: “REDUCCIÓN DE TRÁMITES Y REDUCCIÓN DE TRAMITOLOGÍA”**.
2. **CONVOCA** para esta reunión al Licenciado Juan Carlos Chávez –Presidente, Cámara de Turismo y Comercio.
3. **SOLICITA** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su lugar), convocar para esta reunión a los funcionarios:

- Lic. Erick Badilla– Líder de Talento Humanos.

- Ing. Roberth Guevara– Coord. Servicios Técnicos.

Nota: Los integrantes del Concejo que forman parte de esta comisión quedaron debidamente convocados a esta reunión desde el momento en que se tomó el presente acuerdo, el cual se notifica a los integrantes de dicha comisión que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

C) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Manifiesta que aprovechando que se están agendando reuniones; y que en Herradura se está construyendo aceras frente a las propiedades, pero, esta Municipalidad carece de reglamento, y con la necesidad de recursos que tenemos no puede ser que al dueño de la finca las aceras frente a su propiedad le salgan gratis. Talvez el Licenciado nos puede orientar a quien corresponde la construcción de esas aceras.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que ahora con una reforma a la Ley, la competencia exclusiva de la construcción de las aceras se le da a las Municipalidades, y efectivamente hay que revisar la reglamentación.

El señor Presidente del Concejo Municipal –Yohan Obando González –, recuerda a los señores Regidores que los “Asuntos Varios”, deben ser presentados antes del viernes al medio día para ser enviados junto con la correspondencia de la sesión del lunes.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta que es solo para saber a quién le corresponde aprobar el reglamento.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –indica que el Concejo debe aprobar o improbar la propuesta reglamentaria, la cual viene de la administración.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CATORCE MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

Presidente del Concejo

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.